

Página 1 de 5	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO CALIFICACIÓN DE	
Versión: 0	INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.	

**POLICÍA NACIONAL – COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA - OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

San José de Cúcuta, 18 de enero de 2024

**CALIFICACIÓN INFORME ADMINISTRATIVO PRESTACIONAL POR LESIONES  
No. 079/2021**

**DATOS DEL LESIONADO**

**GRADO:** SUBINTENDENTE  
**APELLIDOS Y NOMBRES:** CORREA SÁNCHEZ HENRY FRANCISCO  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** C.C. 88.259.687 DE CÚCUTA (N DE SANTANDER)

**VISTOS**

En el Comando de la Policía Metropolitana de Cúcuta, se encuentra para calificar el Informe Administrativo Prestacional por Lesiones No. 079/2021, adelantado debido a las lesiones sufridas por el señor *Subintendente HENRY FRANCISCO CORREA SÁNCHEZ*, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.259.687, expedida en Cúcuta (N De Santander), dentro del cual, atendiendo las facultades y parámetros establecidos en el artículo 24 del Decreto 1796 de 2000, se procede a indicar las causas en que se produjo las lesiones del citado Policial en atención a las siguientes consideraciones.

**SITUACIÓN FÁCTICA (HECHOS)**

Originó el presente informativo, el Oficio número S-2021-043645-JEFAT-ATECI-29.57, de fecha 21 de abril de 2021, mediante el cual la Oficina de Atención al Ciudadano, decidió adelantar los trámites administrativos correspondientes, referente a la novedad ocurrida con el señor *Subintendente HENRY FRANCISCO CORREA SÁNCHEZ*, quien el día 06 de marzo de 2021, siendo las 23:00 horas, se encontraba de servicio, realizando cuarto primer turno de vigilancia como cuadrante 4 Cecí, en calidad de tripulante de la motocicleta institucional marca Suzuki de placa RTM48D, y sigla Policiales 56-1019, la cual era conducida por el señor *Patrullero FRANK JOSÉ ORTEGA MARTÍNEZ*, en momentos en que sufrieron un accidente de tránsito, mientras transitaban por el sector de Avenida 8 con calle 7, lugar en donde fueron colisionados por una camioneta Ford 100 CUSTOM de color blanco de placa MLT869, siendo necesario trasladar a los uniformados hasta las instalaciones de la clínica Médico Quirúrgica, en donde el personal médico le diagnóstico, *contusión en la mano derecha y rodilla derecha*, expidiéndole una incapacidad médica de 02 días.

**RECAUDO PROBATORIO**

Con el fin de determinar las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos donde resultó lesionado el señor *Subintendente HENRY FRANCISCO CORREA SÁNCHEZ*, obra dentro del expediente las siguientes diligencias:

Obra copia del comunicado oficial número S-2021-043645-JEFAT-ATECI-29.57, de fecha 21 de abril de 2021, mediante el cual la Oficina de Atención al Ciudadano decidió adelantar los trámites administrativo, referente a la novedad informada.

<b>Página 2 de 5</b>	<b>PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
<b>Código: 1AJ-FR-0050</b>		
<b>Fecha: 01-10-2014</b>		
<b>Versión: 0</b>		
	FORMATO DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.	

Obra copia del comunicado oficial número S-2021-030456-MECUC-DISPO2-BELÉN-29.57, de fecha 28 de marzo de 2021, mediante el cual el señor *Capitán JORGE CESAR LOZANO HERNÁNDEZ*, Comandante Estación de Policía Belén tramita el oficio con el cual se dio a conocer la novedad.

Obra copia del comunicado oficial número S-2021-023855-MECUC-DISPO-DOS, de fecha 09 de marzo de 2021, suscrito por el señor *Subintendente CORREA SÁNCHEZ HENRY FRANCISCO*, mediante el cual informa las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que sucedieron los hechos donde resultó lesionado.

Obra copia de la cédula de ciudadanía y carnet Policial del señor *Subintendente HENRY FRANCISCO CORREA SÁNCHEZ*.

Obra copia del formato, reporte de accidentes establecido por la Policía Nacional, en atención a la novedad sufrida por el señor *Subintendente HENRY FRANCISCO CORREA SÁNCHEZ*.

Obra copias de la historia clínica, donde se describe la atención médica brindada al *Subintendente HENRY FRANCISCO CORREA SÁNCHEZ*, el día 06 de marzo de 2021, en las instalaciones de la clínica Médico Quirúrgica.

Obran copias de la minuta de servicio de CAÍ Ceci, para el día 06 de marzo de 2021, en donde se relaciona a un personal comprometido en los servicios de esta unidad Policial

Obran copias de la minuta de población del CAÍ Ceci en donde se evidencia una anotación referente a la novedad en mención.

Obra copia de la comunicación oficial No. GS-2022-077501-MECUC, de fecha 01 de agosto de 2022, suscrito por el señor *Mayor GIOVANNI ALEXANDER CHÁVEZ GUTIÉRREZ*, Jefe Seccional de Tránsito y Transporte MECUC,

Obra copia de la licencia de conducción del señor *Subintendente HENRY FRANCISCO CORREA SÁNCHEZ*.

Obra copia de los documentos de la motocicleta institucional, marca institucional, marca Suzuki de placa RTM48D, y sigla Policiales 56-1019.

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

Se determina que la competencia para calificar el presente informativo administrativo prestacional por lesiones radica en este Comando, debido a que el señor *Subintendente HENRY FRANCISCO CORREA SÁNCHEZ*, laboraba en el Caí Ceci, de la Policía Metropolitana de Cúcuta, de acuerdo a las atribuciones establecidas por el Decreto 1796 de 2000, artículo 24 "Por el cual se regula la evaluación de la capacidad psicofísica y de la disminución de la capacidad laboral, y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, de los miembros de la Fuerza Pública, Alumnos de las Escuelas de Formación y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993".

<b>Página 5 de 5</b>	<b>PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
<b>Código: 1AJ-FR-0050</b>		
<b>Fecha: 01-10-2014</b>	FORMATO CALIFICACIÓN DE	
<b>Versión: 0</b>	INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.	

*PARÁGRAFO. Cuando el accidente en que se adquirió la lesión pase inadvertido para el comandante o jefe respectivo, el lesionado deberá informarlo por escrito dentro de los dos (2) meses siguientes a su ocurrencia.*

*En todo caso, los organismos médico-laborales deberán calificar el origen de la lesión o afección*

Quedando claro las circunstancias de modo, tiempo y lugar como se lesionó el *Subintendente HENRY FRANCISCO CORREA SÁNCHEZ*, este despacho procede a dar aplicabilidad a lo consagrado en el **DECRETO 1796 de 2000, Art. 24 Literal "B" EN EL SERVICIO POR CAUSA Y RAZÓN DEL MISMO, ES DECIR, EN ENFERMEDAD PROFESIONAL Y/O ACCIDENTE DE TRABAJO**, ya que con el estudio de las pruebas allegadas se logra comprobar, que en el momento de la ocurrencia del accidente, el funcionario se encontraba de servicio y realizando labores relacionadas con el servicio.

Por las anteriores consideraciones, el suscrito Comandante de la Policía Metropolitana San José de Cúcuta, haciendo uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 1796 de 2000,

#### **RESUELVE:**

**ART. PRIMERO:** **CALIFICAR**, que las lesiones sufridas por el señor *Subintendente HENRY FRANCISCO CORREA SÁNCHEZ*, identificado con la cédula de ciudadanía No. No. 88.259.687, expedida en Cúcuta (N De Santander) se produjo al tenor del **DECRETO 1796 de 2000 Art. 24 Literal "B" EN EL SERVICIO POR CAUSA Y RAZÓN DEL MISMO, ES DECIR, EN ENFERMEDAD PROFESIONAL Y/O ACCIDENTE DE TRABAJO.** De conformidad con lo preceptuado en la parte motiva del presente proveído.

**ART. SEGUNDO:** **NOTIFICAR** al investigado de la presente decisión, haciéndole saber que contra la misma procede la solicitud de modificación de la calificación, ante el nominador de la Policía Nacional (Dirección General), dentro de los tres meses siguientes, contados a partir de la presente notificación.

**ART. TERCERO:** **REMITIR**, el expediente original a prestaciones sociales de la Policía Nacional, para que se den los trámites correspondientes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Teniente Coronel **DIEGO ARMANDO DÍAZ ÁLVAREZ**  
Comandante (E) Policía Metropolitana De Cúcuta

Elaboró: PT Jagler David Martínez Niz  
Revisó: IT German Andrés Vargas Cáceres  
Aprobó: ST Heidy Tatiana Contreras Bautista  
Fecha de Elaboración: 18 de enero 2024  
Ubicación: C://Mis documentos/Informativos por lesiones